



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

Visto lo solicitado por la auxiliar superior de la. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital señora Ana María Gelcich de Botta y,

CONSIDERANDO:

Que la agente fundamenta su pedido en el hecho de que su cónyuge se encuentra cumpliendo funciones profesionales provisoriamente en la Ciudad de Chascomús,

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal presta conformidad,

Por ello;

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 6 de septiembre del corriente año- licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses a la auxiliar superior de la. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital señora Ana María Gelcich de Botta (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Herrera

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN